



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 084-2017-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 01 de junio de 2017.

VISTA la solicitud de **RETIRO Y RESERVA DE MATRÍCULA**, presentada por don **FLORENCIO LAUREANO PEREZ CASTILLO**, con registro N° 107917059 y expediente N° 94517059E, así como el informe emitido por la Dirección de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, de esta Facultad, el alumna recurrente, ha registrado matrícula en el V ciclo, con **matrícula N° 15139014-14**, nos hace conocer la imposibilidad de realizar sus estudios correspondientes al V ciclo del Semestre Académico 2017-I por motivos laborales;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prescrito en el Art. 254. Inc. j) del Estatuto Institucional vigente que establece: "Solicitar la reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (03) años consecutivos o alternos y en aplicación al numeral 35 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2013), y el Reglamento Interno de la Facultad de Derecho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RETIRAR la matrícula académica inscrita por don **FLORENCIO LAUREANO PEREZ CASTILLO**, con matrícula N° 15139014-14, alumno del **V CICLO** de la Escuela Académico-Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad por el presente semestre 2017-I, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. RESERVAR dicha matrícula para que luego finalizado dicho plazo la alumna recurrente registre matrícula el siguiente semestre académico en las fechas que para tal efecto se convoquen.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
y Carolina A. ...
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Firma manuscrita]
Ms. Gladys M. ... Espinoza
Secretaria de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 115817059
Exp. N° 102017059E

c.c.: ORT.
URT D°
Interesado